



ACUERDO REGIONAL N° 089-2011-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de marzo de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el inc. c) del artículo 93° del Reglamento Interno del Consejo Regional, prescribe el otorgamiento de condecoraciones de acuerdo al reglamento específico que para tal fin, se ha aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-CRJ/CR, el mismo que establece entre otras categorías la de **Honor al Intelecto**, que será la distinción que se otorgue a “aquella personalidad natural o jurídica, que haya dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales; y que hayan contribuido a las artes, letras, música, ciencia y tecnología; habiendo puesto en alto el prestigio de la región Junín. Esta distinción se hace extensiva a personalidades académicas universitarias y extrauniversitarias”;

Que, el Consejero Lic. Delio Gaspar Quispe, realiza un pedido verbal para reconocer con la distinción de **HONOR AL INTELECTO** al Periodista, Escritor y Docente universitario Don Edmundo Lévano La Rosa por reunir los requisitos que el artículo 8° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín señala; el Consejero Lic. Ginés Barrios Alderete, solicita que este punto pase a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, como lo señala el Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín;

Que, el Reglamento citado, en su artículo 10° y 11° establecen el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción, que comienza con la propuesta por cualquier persona natural o jurídica, nacer como iniciativa del mismo Consejo Regional o alguno de sus miembros o bien del Presidente Regional, para posteriormente pasar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social; quien se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen afirmativo elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su análisis y toma de decisión respectiva que permita otorgar la distinción solicitada;

Que, “César Lévano” es el nombre de escritor de **Edmundo Lévano La Rosa**, actualmente es director del diario “La Primera”, ha trabajado en las revistas “Caretas” y “Sí”, en los diarios “La República” y “Última Hora”, en la agencia de noticias France-Press, entre otros medios de comunicación; ha sido conductor del programa Diálogo Abierto de Antena Uno Radio (retirado de ahí por presión de la dictadura de Alberto Fujimori);

Que, Maestro es el calificativo justo y adecuado que merece Edmundo Lévano La Rosa, su vida toda ha estado llena de los más altos compromisos: con la justicia, con la verdad, con la palabra bien dicha y mejor escrita, con la música y bohemia popular, en todos estos ámbitos de su variada y rica experiencia Lévano ha dejado enseñanzas, ejemplos indelebles, sobre todo ejemplos de vida y entrega generosa y plena.

Que, su vínculo con las inquietudes y la cultura popular le vienen de estirpe, Delfín Levano, su padre, y Manuel Caracciolo Lévano, su abuelo, no solo fueron líderes sociales sino también educadores y promotores culturales de los grandes movimientos proletarios de comienzos del siglo XX;

Que, su trayectoria periodística, es ampliamente conocida, algunos hitos de su brillante carrera son: Desde 1956 hasta 1960 trabajó en la Agencia internacional France-Press como traductor y redactor; en la reconocida revista limeña Caretas fue colaborador, redactor, jefe de información y jefe de redacción, pasó por las salas de redacción del Diario Marka, La República, Sí y Caretas, actualmente es director del diario La Primera;

Que, ha escrito, entre otros libros, “La verdadera historia de lucha por las ocho horas en el Perú”, “Por la nacionalización del petróleo”, “Sobre regionalismo y centralismo” y “Mariátegui, pensador del Perú integral”; sus tres poemarios son “Árbol de batallas”, “Tono peregrino” y “Este y Oeste”, César Lévano es un bohemio de los buenos, de “tierra adentro”, ha compartido el criollismo desde mediados de la década del



cuarenta, con la generación inmediata posterior a la de Pinglo, amigo entrañable de Pablo Casas, de los Ascuez, Hambachano, Manuel Quintana, de los cantores y músicos de Malambo, donde sigue avecindado pues sigue viviendo en el Rimac; a fines del cuarenta forja una profunda y duradera amistad con Manuel Acosta, Nicomedes Santa Cruz y Carlos Hayre, grupo que ha tenido una gran influencia en la evolución de la música popular, no solo en sus elementos melódicos y literarios, sino también ideológicos y sociales. Fueron pioneros en bregar por que la música popular peruana reconozca y desarrolle su diversidad, la integración de lo andino y criollo (hoy en boga con los términos de pluriculturalidad e interculturalidad). Fiel discípulo del Amauta Mariátegui, lucha con afán por la conquista del pan y la belleza. Es autor de un puñado de bellas canciones, vales, yaravíes y huaynos;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento con la distinción en la categoría de **Honor al Intelecto de la Región Junín, al Periodista, Escritor y Docente Universitario Don Edmundo Lévano La Rosa** por los méritos detallados en los considerandos, y haber dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a esta concesión, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase